



## Documentación complementaria - Códigos RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

**Tabla 1**

### **PARENTESCO** (EN RELACIÓN CON EL/LA TITULAR)

01. Padre/madre
02. Esposo/a
03. Compañero/a
04. Hijo/a
05. Abuelo/a
06. Nieto/a
07. Suegro/a
08. Yerno/Nuera
09. Hermano/a
10. Cuñado/a
11. Tío/a
12. Sobrino/a
17. Primo/a
18. Otros

**Tabla 3**

### **SEXO**

1. Hombre
2. Mujer

**Tabla 4**

### **NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADO**

00. No lee ni escribe
02. Sin estudios (sólo lee y escribe)
05. Estudios primarios (incompletos)
08. Graduado escolar
10. Bachiller/COU o BUP/COU o ESO/Bachiller
12. Formación Profesional Técnico / Formación Profesional 1er. Grado
14. Técnico Superior F.P. / Formación Profesional 2º Grado
17. Diplomado Universitario
18. Titulado Superior Universitario
19. Educación Infantil (3-5 años)
20. Escuelas Taller y Casas de Oficios
21. Sin edad escolar (0-5 años)
22. Sin escolarizar (6-16 años)
23. Programas de Garantía Social
24. Educación Especial

**Tabla 5**

### **ESTADO CIVIL**

1. Soltero/a
2. Casado/a
3. Viudo/a
4. Divorciado/a
5. Separado/a legalmente
6. Separado de hecho

**Tabla 2**

### **OCUPACION**

#### **Con empleo o actividad similar**

01. Trabajo por cuenta propia
02. Trabajo por cuenta ajena
03. Trabajo temporal/eventual por cuenta ajena
04. Trabajo a domicilio (en domicilio propio por cuenta ajena)
05. Pequeños trabajos (trabajo eventual-esporádico e irregular, etc.)
06. Perceptor de Incapacidad Temporal
42. Empleado/a de hogar sin alta en la Seguridad Social
43. Empleado/a de hogar con alta en la Seguridad Social
51. Venta ambulante no reglada
52. Venta ambulante reglada
75. Menor de 65 años que trabaja CON PENSIÓN (viudas, huérfanos, etc.)

#### **Parados/as**

60. Parado con trabajo anterior
61. Parado buscando primer empleo

#### **Sin actividad económica**

58. Ama de casa
59. Estudiante
27. Rentista
62. Menor de 65 años incapacitado para trabajar de forma permanente (enfermo, inválido, etc.) SIN PENSIÓN
72. Menor de 65 años incapacitado para trabajar de forma permanente (enfermo, inválido, etc.) CON PENSIÓN
63. Mayor de 65 años que no trabaja CON PENSIÓN
73. Mayor de 65 años que no trabaja SIN PENSIÓN
74. Menor de 65 años que no trabaja CON PENSIÓN (viudas, huérfanos, etc.)

#### **Menores de 16 años**

21. Sin edad escolar (0-5 años)
22. En edad escolar (6-16 años) sin escolarizar
59. Estudiante

**Tabla 6**

### **SITUACIONES ASIMILABLES A LA RESIDENCIA EFECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE EL AÑO ANTERIOR**

01. Personas procedentes de establecimientos penitenciarios, centros de tratamiento especial o rehabilitador
02. Personas procedentes de otras Comunidades Autónomas que hayan percibido en ellas prestaciones análogas
03. Personas sin hogar



Tabla 7

## CÓMPUTO DE INGRESOS

### Computables

01. Rendimientos procedentes de trabajo por cuenta propia
02. Rendimientos procedentes de trabajo por cuenta ajena
03. Rendimientos procedentes de retribuciones en cooperativas de trabajo asociado
04. Rendimientos procedentes de la actividad económica no reglada
05. Rendimientos procedentes de pensiones contributivas por jubilación
06. Rendimientos procedentes de pensiones contributivas por invalidez
07. Rendimientos procedentes de pensiones no contributivas por jubilación
08. Rendimientos procedentes de pensiones no contributivas por invalidez
09. Rendimientos procedentes de pensiones asistenciales
10. Rendimientos procedentes de otras prestaciones incluidas en el campo de la Seguridad Social:
  - 10a. incapacidad temporal
  - 10b. maternidad
  - 10c. incapacidad permanente parcial
  - 10d. subsidio de recuperación
  - 10e. subsidio en favor de familiares
  - 10f. prestaciones económicas familiares por hijo a cargo mayor de 18 años con más del 65% de discapacidad
11. Rendimientos procedentes de pensiones por viudedad y orfandad
12. Rendimientos procedentes de otras prestaciones incluidas en regímenes públicos sustitutivos o equivalentes al de la Seguridad Social:
  - 12a. pensiones de clases pasivas, mutualidades de funcionarios civiles y militares y de colegios profesionales
  - 12b. pensiones especiales de guerra
  - 12c. pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo
  - 12d. pensiones asistenciales para emigrantes retornados
  - 12e. pensiones y ayudas complementarias para los afectados del Síndrome Tóxico
  - 12f. otras prestaciones de naturaleza análoga para colectivos especiales
  - 12g. pensiones públicas de países extranjeros
13. Rendimientos procedentes de la prestación por desempleo (nivel contributivo)
14. Rendimientos procedentes del subsidio por desempleo (nivel asistencial)
15. Rendimientos procedentes de pensiones compensatorias y de alimentos
16. Rendimientos procedentes de la obligación alimenticia entre parientes
17. Rendimientos procedentes de bienes inmuebles urbanos y rústicos
18. Rendimientos procedentes de depósitos en cuentas corrientes o de ahorro
19. Rendimientos procedentes de valores
21. Rendimientos procedentes de premios
22. Rendimientos procedentes de indemnización por despido
23. Rendimientos procedentes de capitalización del desempleo
24. Rendimientos procedentes de atrasos percibidos en concepto de alimentos
25. Rendimientos procedentes de herencias, legados y donaciones
26. Rendimientos procedentes de indemnizaciones y otras prestaciones

### PATRIMONIO

81. Otros bienes inmuebles de naturaleza urbana
82. Otros bienes inmuebles de naturaleza rústica
83. Bienes muebles (depósitos, cuentas corrientes o de ahorro)
84. Títulos de renta variable
85. Títulos de renta fija
86. Otros (patrimonio)
20. Patrimonio por vehículos a motor

### No computables

27. Prestaciones familiares por hijo a cargo menor de 18 años, contributivas o no contributivas
28. Becas para la formación o la educación (se excluyen contratos de aprendizaje y becas post-grado)
29. Ayudas para el acceso o la rehabilitación de la vivienda habitual
30. Subsidio por movilidad y compensación para gastos de transporte
31. Subsidio por ayuda a tercera persona
32. Ayudas de emergencia social
33. Ayudas finalistas para la integración social de personas en situación de riesgo de exclusión social
34. Incentivos económicos específicos dirigidos a favorecer procesos de inserción en proyectos de integración
35. Las cantidades retenidas por resolución judicial o establecidas en convenio regulador que se estén destinando a pensión de alimentos